

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ÓRDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn cada mes adelantados en toda la Isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

San Desiderio obispo.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

MALES DE VIZCAYA.

Los curas: hé aquí otro de los elementos que desde tiempos muy antiguos viene perturbando en Vizcaya el sosiego público. Ruda de carácter por su propia naturaleza la época feudal, y rudas también y atléticas las costumbres de los vascongados en la Edad media, no debe extrañar que el fuero de Vizcaya haya tenido necesidad de hablar en algunas de sus leyes de las mancebas de los clérigos, no dejando por cierto en esta parte muy bien parada la moralidad de estos; ni que en otras haya de haber prohibido á los clérigos concurrir á las vacanales, que sin embargo hoy mismo acostumbran tener por cuenta del infeliz labrador, en el dia que este tiene la desgracia de perder á algun miembro querido de su familia; ni en fin, tampoco que el dicho fuero haya de haber estampado, encaminadas á contener en sus justos límites la siempre absorbente jurisdiccion eclesiástica diferentes leyes, de las cuales alguna como la tercera del título 32 textualmente dice, que los jueces eclesiásticos enviados por el obispo de Calahorra: «Su color que dicen que entienden sobre delitos eclesiásticos é concernientes á pecado, é por evitar de pecado á los vizcainos, hacen muchas extorsiones y los cohechan (y lo que peor es), porque tengan mucho más aparejo para así robar y cohechar, los tales jueces tienen é hacen sus audiencias por las anteiglesias ó en lugares yermos y despoblados, porque los legos que van citados no fallen ende copia de letrado, ni de abogado ni de procurador que los defiendan... etc., etc.»

Distinguimos las anteriores líneas, no por otra razon, sino porque deseamos hacer constar lo antiguo que es en Vizcaya el predominio de la clase clerical, y la resistencia constante con que han tenido que enfrenarla las mismas leyes del fuero y los señores de Vizcaya. Por lo demás, no tratamos de hacer en este artículo el juicio crítico de la mayor ó menor influencia que el clero haya tenido en el desenvolvimiento de la vida social de Vizcaya: solo sí queremos pergeñar á grandes rasgos el modo actual de ser del clero vascongado, para inmediatamente deducir lo que es preciso hacer en él si se quiere reine la tranquilidad en las tres provincias hermanas.

No es una profunda vacacion hácia Dios, ni el apartamiento de las cosas terrenales, ni el celo por recoger almas para el cielo lo que mueve á tan gran número de jóvenes vascongados á abrazar el estado sacerdotal; es, sí, cierta especie de simonía muy poco en armonía con el espíritu de la Iglesia y los sagrados cánones. Nuestros lectores no ignoran que, no ya en los tiempos medios, si que también bastante mas tarde, en la carrera ordinaria de todos los segundones de un mayorazgo conseguir una prebenda mas ó ménos pingüe, y que no había familia labradora ó menestral que mejorase un poco en bie-

nes de fortuna y no preparase á alguno ó algunos de sus hijos á recibir el orden sagrado; ni siquiera pobre menestero que, de una manera supersticiosa, no hiciese en último término de sus hijos frailes. Pues bien: algo semejante sucede todavía con grandes proporciones en el país vasco, donde es raro el segundón de caserío, ó hijo de menestral enriquecido, que no siga la carrera eclesiástica, sin más objeto ni mas mira que la de hallar un cómodo «modus vivendi,» y al propio tiempo creans cierta gradacion ó mayor categoría en la esfera social que le permita remontarse sobre sus iguales.

Bien comprenderá ahora el lector que no es posible haya títulos suficientes de ordenacion para tan gran número de jóvenes como este deseo de lucro y purito de orgullo de las familias lanza todos los años á vestir los hábitos clericales; sepa, sin embargo, que á esta dificultad obvian en Vitoria de dos maneras: primera, sosteniendo aún en parroquias muy pequeñas, y que sólo debieran ser anejas, un número excesivo de beneficios: segunda, abusando del título extraordinario del patrimonio que, hoy por hoy, y contra todo lo que dispone el derecho canónico, es en la diócesis vitoriana el mas usual y corriente y también, apesar de las penas marcadas en el derecho de las Decretales, las mas de las veces ficticio.

Como consecuencia de todo esto resulta que, apesar de las grandes esperanzas que muchos concibieron al crearse de nueva planta la diócesis exclusivamente vascona, de que el arreglo parroquial inmediatamente implantado en ella acabaría con estos y otros abusos, mediante el fiel cumplimiento del Concordato de 1851 y principalmente de sus artículos 24, 25 y 26, hayan quedado sin embargo las cosas en el mismo modo y ser que antes tenían, ó acaso peor, continuando todavía en los pueblos la misma diversidad múltiple de cargos y oficios eclesiásticos, que en muchos constituye un «enigma» difícil de descifrar, porque no se adapta á regla ninguna, y que en último término solo cede en provecho de los curas, que, despues de todo y por estos medios, obtienen de sus feligreses algunos mayores rendimientos. La demarcacion parroquial no existe en mejor estado; tampoco se ha arreglado, y hoy todavía se da el caso de conducir cadáveres á cementerios muy lejanos, pasando empero por las puertas de otros más próximos; de que existen casas casi pegantes á una iglesia, y que, sin embargo, han de recibir el pasto espiritual de otra situada á mas de dos horas de distancia, y de que, en fin, hay parroquias como las de San Juan Bautista y Santa Maria de Jesús, de Ea, que, perteneciendo aquella á la anteiglesia de Machitna y siendo esta última filial de la parroquia del pueblo de Ereño y á su vez situada en jurisdiccion de Bedarona, vienen no obstante á dividirse casa por casa, entreveradas estas entre sí, sin una línea divisoria que las aparte, el puerto ó pueblo de Ea, dando así por re-

sultado la mas perfecta desigualdad, desavenencias entre los feligreses de las dos antedichas iglesias, y en último término la mas lamentable penuria por parte del cura de Santa Maria de Jesús, á quien há bastante tiempo que no pagan sino una mitad de su asignacion, por no estar aún del todo claro á quien corresponde el pago de la otra mitad. Advertimos que lo que decimos de este caso pudiéramos decir de otros muchos.

El prelado de Vitoria era indudablemente el llamado á hacer frente á toda esta anarquía que en materias de culto y clero reina en las Provincias Vascongadas, pero á la manera que hay obispos que ponen gran reparo en conferir órdenes á virtuosos y entendidos jóvenes que tengan el mas remoto antecedente liberal, y no ponen ninguno en conferirlos á otros que, aunque furibundos ultramontanos, han pasado sus años de carrera abreviada en la mayor desaplicacion, entregados mas que á actos piadosos de religion á grandes fiestas consagradas á Baco y Terpsicore, lo cual, en los obispos que lo consienten, constituye verdadero incumplimiento de sus deberes, así también el de Vitoria no ha llenado con celo la mision santa de moralizar el clero de las Provincias Vascongadas, sino que, por el contrario, ha seguido con él una conducta doble y altamente inconveniente.

Consiste esta conducta del obispo de Vitoria en tener á todo el clero de las Provincias Vascongadas amovible «ad nutum,» organizado á medida exclusivamente de su deseo, y sin aquella independencia natural y de carácter que las leyes de la Iglesia exigen en los curas y párrocos propios; bien es verdad que, en cambio de esta subordinacion omnimoda, el obispo de las Vascongadas tolera en los curas toda clase de excesos y, por dar gusto á ellos y no desagradarles, defiere uno y otro día, no menos que porque á él así le conviene, el siempre anhelado arreglo de parroquias. Segun disposicion del Tridentino en su sesion 24, capítulo XVIII, mandada repetidas veces cumplir en los obispados de España, y confirmada por el último concordato, los curatos de las parroquias deben proverse por concurso entre los mas dignos; pero el obispo de Vitoria, so pretexto de que aun no está hecho el arreglo parroquial, ha creído mucho mas sencillo que en su diócesis no se conozcan por ahora curas propios sino tan solo servidores de beneficio, á quienes puede él quitar de sus iglesias segun su capricho, y los que por tanto están siempre obligados á hacer en primer término lo que S. E. I. desee, amen se trate de algun asunto mas ó menos político, como son unas elecciones generales de mandatarios en Cortes; que algo también pudiéramos presentar que corroborase nuestro aserto en esta parte.

Por lo demás, aunque existan parroquias en que no se sepa quien es el superior, ni siquiera á quien ó quienes de los clérigos corresponde de derecho la cura de almas: aunque haya clérigos en excesivo

número y nada edificantes, según el mismo obispo lo tiene paladinamente confesado; aunque en la diócesis se conozcan corruptelas como la de seguir todavía enterrando los muertos dentro de los templos ó la de convertir todo un átrio de una iglesia en un verdadero comedor donde, á la vez que se deje dinero para misas se hagan irreverentes libaciones, no haya cuidado de que el obispo haya de incomodar á los curas, á los cuales, si acaso, les dirigirá una reconvención meramente formularia y oficial. En cambio, cuando merced á actos de verdadera rebelión que constituyen irregularidad para ejercer las funciones sacerdotales, haya curas que se alcen en armas y aun lleguen á derramar sangre de hermanos; cuando el imperio de la ley obligue á los Urrejolas, á los Iriartes, á las Sierras y á tantos otros á abandonar el suelo de la patria, allí se encontrará la benignidad de su excelencia el prelado que, lejos de imponer á tales guerrilleros de sotana la conducente pena canónica, habrá de guardarles intacto su beneficio para cuando vuelvan, eximiéndoles en el interin de la obligación de residencia fija y nombrándoles servidores con denominaciones, como la de alguno que hemos visto, de todo punto impropias, y poco ó nada conocidas en la disciplina de la Iglesia.

No queremos ni debemos continuar esa serie de consideraciones; las expuestas basten para demostrar que el clero de las Provincias Vascongadas, desde que de diviso que antes estaba en diferentes diócesis ha pasado á formar un solo cuerpo con una sola cabeza, lejos de entrar en un cauce de saludable transformación, se ha manifestado mas agresivo que nunca y mas opuesto á toda reforma disciplinar, así haya sido acordada y mandada por los poderes mismos legítimos de la Iglesia.

Tanta anarquía en el gobierno de una Iglesia no puede dar de sí otro resultado que el de un clero sin unción evangélica y conspirador; y en efecto, los curas de las Provincias Vascongadas lo son todos, salvo algunas honrosas excepciones, y hecha salvedad también de que unos curas se limitan meramente, y de una manera más ó menos directa, á urdir la trama, y otros á más de esto tienen suficiente valor y osadía para lanzarse al campo y blandir en él su acerada espada.

Bien quisiéramos aquí pintar un fiel retrato de los curas de las Provincias Vascongadas, mas el espacio nos falta, y habremos de reservar esta tarea para otro día.

De *El Imparcial*.

Noticias Generales

(De *El Imparcial*.)

Dice el «Tiempo»:

«Se insiste por algun periódico, á pesar de la negativa de la «Correspondencia», en que hay frecuentes conciliábulos para tratar de una reconciliación entre radicales y sagastinos.»

Consideramos infundado el rumor é insensato el proyecto.

Dice la «Epoca»:

El ejemplo dado en la sesión última por el diputado por Sevilla Sr. Lafite, no puede considerarse un caso aislado, porque son bastantes los miembros de la mayoría que siguen con repugnancia al Gobierno.»

Ante los inconcebibles insultos que en el preámbulo del proyecto sobre los dos millones presentado ayer á las Cortes, y después del voto de la mayoría en la proposición del Sr. Romero Giron, la minoría radical del Congreso no podía estar impasible.

Para deliberar sobre tan grave asunto, se reunieron en el salón de presupuestos los diputados del partido radical á las cinco de la tarde, pero no se tomó acuerdo alguno hasta que pudieran asistir los senadores del partido.

Citada para las nueve la minoría de ambas Cámaras, la reunión no empezó hasta después de las diez, poniéndose á discusión el tema de si era conveniente adoptar ó no el retraimiento y en que forma.

Hicieron uso de la palabra en pró y en contra varios senadores y diputados, pero como quiera que á las dos de la madrugada eran muchos los que la tenían pedida, se acordó suspender la reunión para continuarla esta tarde.

Creemos que la resolución que definitivamente se adopte ha de ejercer una gran influencia en la política.

Cartas que tenemos á la vista, escritas en Puente la Reina el día 14 nos hablan de D. Cruz Ochoa, y dicen que desde la refriega de Oroquieta se hacen de este sugeto muchos y muy variados comentarios en Navarra; pero que lo más positivo de cuanto se dice es que se ha desprestigiado de tal modo en aquella tierra, que difícilmente volverá á atraerse las simpatías de que antes gozaba, por mas que vuelva para ello á emplear las predicaciones demagógicas que en cartas, papeles y discursos ha empleado para recobrar su ya eclipsada popularidad.

Los carlistas han desterrado al juez y fiscal de Amurrio, los cuales han tenido que abandonar el pueblo.

Con motivo de la entrada en Pamplona de los 471 facciosos prisioneros en Oroquieta, el «Progreso» de aquella capital advierte que á pesar de la sobreexcitación de las pasiones, y de haber salido á verlos un inmenso gentío, ni una voz, ni un grito resonó contra aquellos infelices extraviados; antes bien se oyeron palabras de compasión al ver tanto jóven arrancado al trabajo y á la familia por fanáticas predicaciones.

En iguales circunstancias y por la misma puerta entraron el año 30 en Pamplona varios prisioneros liberales, que fueron no tan sólo maltratados de palabra, sino golpeados y apedreados, para fusilarlos después en Pamplona y en Villava. ¡Qué contraste en pró de la libertad! ¡Qué lección tan elocuente!

Tenemos á la vista una carta de Estella en que se dan detalles que horrorizan, respecto al modo con que trató una partida carlista á un pobre hombre del lugar de Añorbe, por ser conductor de un parte de nuestras tropas que no quiso entregar. Cuenta dicha carta que le pusieron en cueros y bañaron con aceite y agua caliente todo el cuerpo, pasándole después por encima palas y planchas calientes, sin que acabase su martirio, hasta que le rompieron las piernas y los brazos á palos.

Parece que cuatro de estos caribes han sido cogidos y están presos en la Ciudadela de Pamplona.

Parece que el «Extraordinario» publicado el día 14 en el «Boletín oficial» de la provincia de Vizcaya concediendo amplio indulto á los carlistas, no produjo el mejor efecto entre los bilbainos, que suponía poco acertada esta determinación; pero la inesperada aparición, aquella misma tarde, de 30 caballos de nuestro ejército anunciando que el cuartel general quedaba establecido en Zornoza, á tres leguas de Bilbao, calmó completamente los ánimos.

El día 15 se despacharon desde Bilbao 12.000 raciones el cuartel general, habiendo sido imposible

reunirlas en Durango, donde las facciones habían consumido todos los víveres.

Las fuerza carlistas que vagan por Vizcaya se computan, según nuestro corresponsal, en 8 ó 10.000 hombres, y se supone que una parte de ellas se ha internado en el monte de Gorbea y la otra se ha corrido hácia las Encartaciones. Ayer, al tomar este camino sin duda, fué cuando quedó destruido en parte el hermoso viaducto de Miravalles por medio de algunos barrenos que debieron estar mejor preparados y trabajados que los del viaducto de la Peña.

El cabecilla Cuevillas lleva consigo un oficial llamado D. Rosendo Martínez, que conoce perfectamente el terreno que comprenden las Encartaciones, y de ahí el que algunos supongan que la tropa tardará en tener ningún encuentro por ese lado.

El «Noticiero» de Murcia se esfuerza en aminorar la culpabilidad del coronel de reemplazo D. José María Navarete, que es en su opinión el más comprometido en la insurrección carlista de aquella provincia. Al efecto, dice que estaba tranquilo en la hacienda que tiene cerca de Churra, cuando se presentaron unos 20 hombres exigiéndole que les diese los caballos, armas y municiones que allí tuviera y que les acompañase al campo á defender á D. Carlos.

El «Noticiero» no se ocupa especialmente del general de marina Sr. Martínez Viñalet.

Dice «La Política» en su número de anoche, que quienes primero, mas activa y mas reservadamente se han esforzado por salvar la vida á los desgraciados prisioneros de Cartagena, han sido dos damas, muy afectas á la Marina, tan distinguidas como simpáticas, tan amables como disertas, dos ángeles de bondad y de ternura, que antes que nadie supieron la triste noticia, y que desde entonces no han descansado un momento para realizar su piadoso intento. Ellas, ó ellos puesta que de ángeles se trata, han ido á ver al ministro de Marina y al Sr. Topete, hablado al general Beranger, interesándose con la señora duquesa de la Torre, que acogió admirablemente sus indicaciones, y unió su súplica á las súplicas al ministro de la Guerra, y, en fin, los que concibieron el pensamiento de que una comisión de diputados y senadores fuese á impedir al rey la vida de los desgraciados prisioneros.

Si, como todo induce á creerlo, la vida de estos se salva, se deberá en gran parte á la noble iniciativa y á los perseverantes esfuerzos de esas generosas criaturas, que, como todas las personas virtuosas, desean permanecer desconocidas y á quienes los presos deben dirigir mentalmente sus acciones de gracias, como nosotros, que tenemos la dicha de conocerlas, les enviamos el homenaje de nuestra sincera admiración y de nuestro afectuoso respeto.

(De el *Diario de Barcelona*.)

Escriben de Vich el 16 que se han presentado á indulto cuatro ó cinco sublevados que pertenecieron á varias partidas.

Escriben de Torredembarra que el 15, de cuatro á seis de la tarde, estuvo en Salomó la facción Ventosa, fuerte de 360 hombres. No molestan á nadie, pero según se asegura, exigen allí tantos fusiles como individuos tiene la milicia nacional del pueblo, armas que no pueden dar sencilla razón de no tenerlas, pues los voluntarios de aquel pueblo están concentrados en Torredembarra.

De Berga, con fecha 14 nos dicen que las partidas carlistas van recorriendo opuestas direcciones. La columna del Sr. Roda les sigue la pista, pero no

es probable que las alcance por rehuir todo ataque y por la escabrosidad de los terrenos que ocupan. Ayer una de ellas se hallaba en el vecino santuario de Corbera de Espinalvet. Hasta la fecha solamente se han acogido al indulto tres ó cuatro, y uno de ellos se presentó por haber de estar continuamente de guardia, en que contestando la partida de unos 40 individuos, los 38 eran de graduacion y por lo tanto exentos de tal servicio.

De Olot con fecha 15 dicen á la «Crónica» entre otras cosas:

«La partida de 40 hombres llamada de «Barrancot», que corre por la parte de Besalú, ha quedado reducida á 15 y al mando de su segundo llamado «Tremendo», por haber huido aquel á Francia para guarecerse de los peligros que reconocia inminentes. Atravióse el lunes último el «Tremendo» á entrar en Argelaguer, donde no hay fuerza alguna, y no pudiendo apoderarse de el alcalde, le dispararon algunos tiros sin poderlo capturar ni herir.»

Leemos en la «Independencia»:

«Caldas de Montbuy 15 de mayo.—Hasta hoy se habia visto esta comarca libre de los defensores del Tero; mas parece que la partida Castells ha querido hacer una visita por estos contornos.

La noche pasada recogió las armas de unos pocos de Castelltersol, intimando la entrega de otras que se han ocultado, y dividida su partida ha entrado este mediodía en San Feliu de Codinas con unos 150 hombres, todos armados y equipados, llevando además armas sueltas, producto sin duda de las recogidas.

Con la velocidad del rayo ha cundido la noticia en esta villa, temerosos todos de que nos hicieran una visita forzosa, mas á las hora que escribo (12 noche) todo respira tranquilidad.

Se han tomado algunas medidas preventivas propias del caso para no ser víctimas de una sorpresa, usurpando las pocas armas que tienen en su poder los monarquicos; se ha establecido un reten de guardia y custodia de armas en la iglesia, con vigilancia en el campanario y alguno que otro individuo por los alrededores de la villa.

La partida al salir de San Feliu, se ha dirigido hácia los montes de Gallifá á reunirse, segun se dice, con la partida del cabecilla de Pon de San Martin.»

Valls 15 de mayo.

Hoy hemos pasado otra alarma buena. A las once de la mañana el toque de llamada á los nacionales ha puesto en movimiento á toda la poblacion. Dicese que una partida de 800 carlistas estaba en Vilabella atacando á los nacionales de aquel punto, los que se defendian desde el campanario. Los voluntarios de esta villa, temiendo que se atreviera con nosotros tan numerosa partida, han tomado precauciones, ocupando militarmente algunos puntos importantes; luego ha salido una compañía de tropa con otra fuerza popular, regresando ambas esta tarde sin novedad. Parece que los carlistas rindieron y desarmaron á los nacionales del referido pueblo ausentándose, despues de haber prendido fuego á la puerta del campanario. Se ha restablecido aquí la tranquilidad, aunque no sin temor de ser interrumpida.»

Hé aquí el cuadro completo del personal de que se compone el cuartel general del duque de la Torre:

Excmo. Sr. duque de la Torre. general en jefe.
«Ayudantes de campo».—Coronel, D. Fernando Viergol.—Teniente coronel, Marqués de Ahumada.

—Comandante, D. Alvaro Quiapo del Llano.—Capitan D. Juan Zavala.

«A las inmediatas órdenes de S. E.»—Coronel, D. Eduardo Beruñez.—Comandante, D. Eugenio Torreblanca.—Comandante, D. Robustiano Erlés.—Alferez D. Agustin Carbajal.

«Secretaría de campaña».—Teniente coronel, D. Juan Muñoz Varga.—Alferez D. Federico de Madariaga.

«Estado mayor general».—Mariscal de campo, Excmo. Sr. D. Lopez Dominguez, jefe.—Coronel D. Pedro Ruiz Dana.—Teniente coronel, D. Félix Jones.—Teniente coronel, D. Emilio Terrero.—Capitan, D. Miguel Bosch.—Capitan, D. Agustin Aguirre.—Capitan, D. Manuel Lopez Dominguez, ayudante del general en jefe.—Teniente, D. Ramon Zamora, y alferez D. Eugenio Escudero á las inmediatas órdenes.

«Artilería».—Brigadier, Excmo. Sr. D. Rafael Negron, comandante general.—Coronel, D. Jaime Sancho, mayor general.—Capitan, D. Rafael Carbonell.—Capitan D. José Azcárraga.—Capitan, D. Manuel Echagüe, ayudante de órdenes del comandante general.

«Ingenieros».—Brigadier, D. Ignacio María del Castillo, comandante general.—Teniente coronel, D. Juan Sotomayor.—Comandante, D. Antonio Llotge.—Capitan, D. Francisco Osma.

«Administracion militar».—Intendente, D. Juan Martinez Egaña.—Comisario de guerra, D. José Gomez de la Torre.—Oficial primero, D. Tomás Velazquez.—Oficial segundo, D. Adolfo Camacho.—Oficial tercero, D. Joaquin Marzo.

«Sanidad militar».—Médico mayor D. Juan Bernal y Tabuena.—Médico mayor, D. Modesto Martinez Pacheco.—Primer ayudante farmacéutico, D. Cleto Andechaga.

«Auditor de guerra».—Excmo. Sr. D. Juan de Chinchilla.

«Gobernador del cuartel general».—Brigadier, Excmo. Sr. D. Teodoro Sagasta.—Teniente don Francisco Manso de Zúñiga, ayudante de órdenes.

«Aposentador».—Coronel, D. Ramon Blanco Brenas.

«Habilitado».—Teniente, D. Antonio Rodriguez Batista.

«Conductor de equipajes».—Teniente D. Cipriano Robles.

«Cartero».—Alferez, sargento primero D. Emilio Espinosa.

«Escolta».—Coronel, D. José María Chacon jefe.—Un escuadron del regimiento de húsares de Pavía.

MAHON

22 Mayo de 1872.

Al anocheecer del dia de ayer y en el sitio denominado cucons de Binisermena, fué hallado cadáver el Guarda jurado del predio San Antonio. Inmediatamente de tener noticia del hecho se constituyó en el sitio de la desgracia el Juzgado de primera Instancia acompañado del Subdelegado de medicina y cirugía; resultando de las primeras diligencias practicadas haber sucumbido dicho guarda á consecuencia de un disparo de escopeta hecho con perdigones y á boca de jarro.

Junto con la Autoridad judicial se presentó tambien en el lugar espresado, el Sr. Subgobernador de de la isla.

Escritas las anteriores lineas se nos ha enterado que del reconocimiento facultativo practicado esta mañana en el cadáver del desgraciado guarda resulta, que el disparo lo recibió en la nuca,

produciendo los perdigones con que estaba cargada el arma traidora, por la circunstancia de haberse disparado á boca de jarro el efecto de un balazo, magullando y destruyendo todos los huesos del cráneo y viscera encerrada en él.

Hemos recibido un ejemplar de la memoria y cuenta general de las operaciones verificadas por la caja general de depósitos durante el año económico de 1870 á 1871. Su autor el Ilmo. Sr. Director general del ramo, despues de lamentar en el preambulo de dicha memoria lo sensible que ha de ser á los imponentes voluntarios tener que adquirir, cuando la necesidad les obligue á realizar todo ó parte de sus capitales, los títulos de Renta perpetua á un 6 por 100 mas del tipo corriente de cotizacion, propone al Sr. Ministro de Hacienda la conveniencia y justicia de que se destinen los títulos equivalentes de Renta perpetua que por aquel concepto ha de recibir la caja ó suplir el 6 por 100 sobre el curso de cotizacion que marca la Ley á los Depósitos voluntarios si no se encuentra medio mas adecuado para indemnizar á los imponentes.

Por nuestra parte creemos justísima la pretension del espresado Sr. Director, y le enviamos para ello nuestros plácemes como le agradecemos la galantería de remitirnos el ejemplar del citado laborioso trabajo.

CLUTO CATÓLICO

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores en la parroquia de Santa Maria.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 39 m.—Pónese á las 7 h. 14 m. de la tarde.

LUNA.—Sale 8 h. 18 m. de la noche.—Pónese á las 5 h. 4 mañana.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 21.

Pe Pernanbuco en 62 dias barca inglesa Malborouch de 310 tons., c M. Qurment con 11 trip. y algodon.

Despachados el 22.

Para Barcelona con algodon berg., Conceller de 405 tons., c. don Isidro Maristañy con 13 trips.

Para Palma con efectos y la correspondencia vapor-correo Mahonés.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 21. (5:30 tarde.)

Recibido en Mahon 22. (7:29 mañ.)

En el Congreso ha sido rechazada una proposicion para que se abriese una informacion parlamentaria sobre el estado de las clases obreras.

Segun telégramas oficiales continúan en Vizcaya las presentaciones. La Gaceta confirma la fuga del fraile Izapaitel.

Bolsa 3 por ciento 26'65.

(Fabra.)

Anuncios.

Alcaldia popular de Mahon.

Juan Garcia Vinent, vecino de Palma y residente en Mahon, aspirante a ingreso en el cuerpo de Caballeros, se servirá presentarse a la mayor brevedad a esta Alcaldia, para enterarle de un asunto que le interesa.

Mahon 24 Mayo 1872.—Francisco de A. Pons.

Debiendo hacerse algunas modificaciones en el pliego de condiciones para el arriendo del derecho de degüello cuya subasta quedaba anunciada para el dia 21 del actual y a las once de su mañana, respecto de tener que convocarse antes a la Junta de asociados se suspende la espresada subasta hasta nuevo aviso de esta Alcaldia.—Mahon 17 mayo 1872.—Francisco de A. Pons.

El dia 28 del presente mes, a las diez de su mañana y en la casita del Almotacen, situada en la plaza de la pescaderia de esta Ciudad, se verificará segunda subasta de los puestos de venta de carnes números 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 14, admitiéndose en el acto mejoras del diez por ciento sobre las cantidades ofrecidas en el primer remate y verificandose la adjudicacion definitiva a favor del postor mas ventajoso.—Mahon 21 de Mayo de 1872.—Francisco de A. Pons.

D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia 25 del actual a las once de la mañana, se venderá en pública subasta en el almacén núm. 48 del andén de Levante de la marina de este puerto, siendo la postura competente un bote encontrado en Noviembre último sin dueño conocido en la costa N. E. del puerto de Fornells, pues así lo he mandado en el espediente pendiente en su consecuencia en este Juzgado.

Dado en Mahon a 14 de Mayo de 1872.—Rafael Blasco.—Por su mandato, José Vinent, Esno.

Hago saber: que el dia 14 de Julio próximo a las once de la mañana y siendo la postura competente se venderá simultáneamente en la Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Alayor, un campillo cosa de tres barcillas sembrado, retasado en ochocientas pesetas sito en dicha villa y calle de Ciudadela procedente de la herencia de Francisco Olives y Villalonga, arregladamente al pliego de condiciones que obra un poder del respectivo pregonero.

Dado en Mahon a 18 de mayo de 1872.—Rafael Blasco.—Por su mandato.—José Vinent.

Recaudacion de Contribuciones de Alayor y Mercadal.

Se avisa a los Sres. Contribuyentes por concepto territorial de los espresados pueblos, residentes en Mahon, se sirven satisfacer sus correspondientes cuotas del presente trimestre los dias 22, 23, y 24 del corriente de nueve a una del dia en la calle Anunciay n.º 15.

Mahon 19 Mayo de 1872.—El Cobrador por el Banco de España, José Carreras

NOVEDAD.

PERFUMERÍA DE MORA,

CALLE NUEVA NÚM. 25.

En dicho establecimiento se hallará un variado surtido de eute género, como tambien de pasamanería y quincalla.

CONFITERIA LA PALMA.

CALLE ADNOVER, 17.

En dicho establecimiento se encontrará una gran variedad de Chocolates de la muy acreditada fábrica LA COLONIAL DE MADRID y entre ellos la clase premiada por su SANTIDAD PIO IX que tanta fama va obteniendo en España y en el Estrangero. Dichos chocolates se venden al mismo precio que en Madrid.

Tambien se encontrarán paquetes de NAPOLITANOS de varias clases y Borregos de Ensaymada de superior calidad.

Nodriz.

Hay una que desearia encontrar criatura para amamentarla en su propia casa.

Vive calle de Cifuentes numero 26.

El corresponsal en esta imprenta, B. Sintés, admite suscripciones
A LA GACETA OFICIAL DE MADRID.
AL DIARIO OFICIAL DE SESIONES.
A LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.
AL BOLETIN OFICIAL DE LAS BALEARES.

COLECCION DE FABULAS ESCOJIDAS

de los autores

D. Tomás de Iriarte y D. Felix Samaniego.

2 rvn. cada ejemplar.

Esta coleccion de fábulas, como libro de lectura en las ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

se recomienda por sí sola: como cuestion de economía para los padres, es el mas barato de cuantos se usan en las escuelas: como libro moral y de verdadera enseñanza, no es dable escojer ninguno mas útil y provechoso a la tierna infancia.—Edicion esmerada.

Punto de venta en Mahon, Bastion 39.

AL DIARIO DE BARCELONA

admite suscripciones su corresponsal en Mahon D. B. Sintés, en la imprenta de M. Parpal, calle del Bastion 39, al precio de 48 Rvn. trimestre, satisfaciendo el importe por adelantado.

ILUSTRACION ESPAÑOLA AMERICANA

PARA EL AÑO DE 1872.

Precios de suscripción:

	EN MADRID.	EN PROVINCIAS.	EXTRANJERO.
1 año.	pesetas 35	1 año. pesetas 40	1 año. francos 70
6 meses.	18	6 meses. 20	6 meses. 36
3 meses.	10	3 meses. 11	3 meses. 14

Siendo esta empresa la que publica hace 31 años «La Moda Elegante», hará el 25 por 100 de rebaja en el precio de «La Ilustracion Española y Americana» a los que se suscriban a ambas publicaciones.
 Punto de suscripcion en Mahon: Imprenta de M. Parpal, Bastion 39.

Nuevas publicaciones:

La Carcajada, por don Ernesto García.

El manuscrito de una madre, por Escrich.

Admitense suscripciones en esta imprenta,

Bastion, 39, Mahon.